

PLAN TODOS SOMOS PAZCIFICO

TERMINOS DE REFERENCIA

Especialista en Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo (S&ST)

Sub-componente	Equipo Ejecutor
Categoría	Consultoría Individual
Método:	Comparación de hojas de vida

ANTECEDENTES

El litoral del Pacífico colombiano que comprende los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle, presenta niveles altos de desigualdad y rezago social con respecto al resto del país de acuerdo con las cifras presentadas en el Plan Nacional de Desarrollo PND 2014-2018, Todos por un Nuevo País. El Gobierno Nacional de Colombia GNC, lanzó el “Plan Todos Somos Pazcífico” (PTSP) que busca generar y fortalecer las condiciones para el desarrollo económico, social y ambiental, para mejorar las condiciones de vida de la población en la región. Se realiza el proceso de contratar dos empréstitos externos con la banca multilateral hasta por 400 millones de dólares o su equivalente en otras monedas, destinados a la financiación parcial del PTSP, mediante operaciones de crédito externo con la banca multilateral las cuales tienen como objetivo obtener los recursos necesarios para el programa de inversión, que busca disminuir las brechas entre la franja del Litoral y la Andina del Pacífico colombiano en los siguientes sectores: i) acueducto y saneamiento básico; ii) energización; y iii) conectividad de transporte (Acuapista del Pacífico).

La intervención del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), está priorizada en un subprograma para inversión en el sector de agua potable y saneamiento básico en las ciudades de Quibdó y Buenaventura, al igual que un subprograma de electrificación en todo el litoral. La intervención del Banco Mundial se centrará en agua potable y saneamiento básico en Tumaco y Guapi y un componente de conectividad.

El BID en el mes de diciembre aprobó el PROGRAMA DE AGUA, SANEAMIENTO BÁSICO Y ELECTRIFICACIÓN PARA EL PACÍFICO COLOMBIANO COMO PARTE DEL “PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO” (BID 3610/OC-CO), por valor de US\$231.4 millones, priorizado en los sectores y áreas anteriormente establecidas, con el objetivo de mejorar las condiciones en las que habita la

población, desarrollar acciones en agua y saneamiento básico en Quibdó y en Buenaventura, y con acciones en energía en una amplia zona rural en los departamentos del Litoral Pacífico.

Por su parte el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), otorgó un préstamo por un monto equivalente a US\$126.700.000 para el Proyecto de agua potable y saneamiento básico para el pacífico sur – Guapi y Tumaco, mediante la operación de préstamo No. 8649-CO

Que de acuerdo a lo establecido el artículo 2.15.7 numeral 3 de Decreto 2121 de 2015, la Junta Administradora en sesión virtual N°6 del día 09 de marzo de 2017 hasta el día 13 de marzo de 2017, aprobó el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico – primer año marzo 2017 a marzo 2018, para los créditos BID 3610/OC-CO y BIRF 8649-CO.

El Prestatario del Programa, es el Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico –FTSP-, creado mediante la ley 1753 de 2015 en el artículo 185, reglamentado mediante el decreto 2121 de 2015. La normatividad definió a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD- como entidad ejecutora del programa, adicionalmente se escogió a la Fiduciaria La Previsora - FIDUPREVISORA- como representante legal del FTSP, responsable de la conservación y transferencia de los recursos y de la celebración de los contratos de obras, bienes y servicios de consultoría, así como de los pagos pertinentes, de acuerdo con los lineamientos que reciba de la UNGRD.

El Organismo Ejecutor, es decir la UNGRD contará con un Equipo Ejecutor (EE) creado dentro de su estructura y organización, y que tendrá dedicación exclusiva para la ejecución del Programa. El Organismo Ejecutor será el ordenador del gasto y tendrá a su cargo la ejecución técnica, administrativa y operativa del programa, que incluye la coordinación general y la gestión de los recursos.

Este documento presenta los términos de referencia para la contratación de un **Especialista en Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo (S&ST)**, teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer el equipo ejecutor, con un profesional que apoye la implementación del Marco de Gestión Ambiental y Social definido para los proyectos, realice seguimiento a la obtención y cumplimiento de los tramites ambientales y a la implementación de medidas de manejo ambiental orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales identificados y mejorar el desempeño ambiental de los Proyectos y que contribuya con el cumplimiento de los objetivos del Fondo para el Desarrollo del Plan todos somos PAZcífico de la UNGRD.

OBJETO

Apoyar en el componente ambiental y en especial en lo relacionado con la ejecución y cumplimiento de las disposiciones en Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo (S&ST) incluidas en el Marco de Gestión Ambiental y Social - MGAS del Plan Todos Somos Pazcífico que adelanta como entidad ejecutora la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre.

ACTIVIDADES

El consultor deberá desarrollar como mínimo las siguientes actividades:

1. Apoyar técnicamente el componente de S&ST del PTSP de conformidad con la normativa colombiana, las salvaguardas de la Banca Multilateral (BID y Banco Mundial) y las condiciones propias del área de cobertura.
2. Apoyar los procesos de contratación en el componente ambiental, en las etapas precontractuales, contractuales y post-contractuales.
3. Hacer parte de los comités estructuradores y evaluadores de los procesos de contratación que le sean asignados.
4. Verificar que en todas las actividades que se realicen en ejecución del PTSP se dé cumplimiento de las salvaguardas de la Banca Multilateral y de las normas que regulan el tema de seguridad industrial y salud en el trabajo en el país.
5. Construir la matriz de requisitos legales de S&ST y demás requisitos que se requieran, para cada uno de los proyectos, actualizarla y hacerle seguimiento mensualmente dentro del Marco de Gestión Ambiental y Social
6. De acuerdo a lo requerido por el Supervisor del Contrato, verificar que los proyectos se ejecuten siguiendo procedimientos de S&ST acordes con el MGAS, planes de manejo y contingencia, licencias, autorizaciones y/o normatividad vigente, e informar a la supervisión cualquier anomalía junto con su respectiva acción correctiva.
7. Revisar y avalar los Análisis de Riesgos Ambientales para las obras y proyectos, así como las medidas de contingencia, que presenten los

- contratistas y estén aprobados por la interventoría, y formular recomendaciones y acciones de mejora.
8. Revisar de manera integral los proyectos que le sean asignados, analizando la contextualización previa a la contratación y emitir concepto acerca de la documentación allegada, cuando a ello hubiere lugar.
 9. Realizar todas sus actividades en forma coordinada con los demás profesionales del Equipo Ejecutor del Plan.
 10. Adelantar la supervisión y seguimiento de los proyectos que le sean asignados y preparar los informes de avance y reportes de administración e informar al Líder Ambiental sobre los avances del Plan en el componente ambiental.
 11. En coordinación con el Supervisor del Contrato, realizar visitas de seguimiento, en coordinación con la interventoría, a las obras, proyectos y programas ejecutados en los diferentes municipios y presentar los informes respectivos, haciendo énfasis en incumplimientos y recomendaciones de mejora.
 12. Participar en las reuniones periódicas de seguimiento con el equipo ejecutor, las unidades intervinientes, así como con el personal de la Banca Multilateral y dar cumplimiento a las acciones encomendadas de conformidad con las obligaciones que le corresponden.
 13. Preparar las actas de seguimiento de cada una de las reuniones y/o visitas que se realicen, donde se establezcan los compromisos y fechas de cumplimiento y realizar las acciones asignadas en los tiempos establecidos.
 14. Participar en la elaboración de los planes de acción que se deriven de los análisis de riesgos del proyecto, visitas de supervisión de la Banca Multilateral, observaciones y/o hallazgos de las auditorías externas, de entes de control y demás relacionadas y cumplir con las acciones asignadas.
 15. Bajo la coordinación del Líder Ambiental, apoyar en la organización de las misiones y mesas intersectoriales, y acompañarlas para hacer seguimiento a las actividades ambientales y a los proyectos, reportando los resultados y acuerdos establecidos.
 16. Apoyar con la organización y asistir a las reuniones y/o comités

asignados y aportar al líder ambiental la información técnica de su competencia, necesaria para la toma de decisiones.

17. Realizar otras actividades que se encuentren establecidas en los Convenios de Préstamo, Manuales y Reglamentos Operativos del Programa.
18. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y que sean solicitadas por el Supervisor del Contrato, o Coordinador General del equipo ejecutor.

INFORMES

El Consultor con base a los objetivos y actividades previstas en los presentes términos de referencia, deberá cumplir en tiempo y forma con las actividades especificadas. Como principal producto de la consultoría, se espera que el consultor prepare los documentos necesarios para cada proceso de contratación requerido.

El Consultor deberá presentar a satisfacción del supervisor los siguientes informes:

- (i) El consultor se obliga a presentar al Supervisor del contrato informes mensuales, uno (1) por cada mes o fracción de mes de ejecución contractual, con la descripción detallada de las actividades ejecutadas al finalizar cada periodo de ejecución de la consultoría.
- (ii) Informe Final: al vencimiento del contrato. El Informe Final deberá contener un resumen ejecutivo que contenga las principales actividades, así como las recomendaciones y/o conclusiones que sean pertinentes.
- (iii) Informes Especiales: que se requieran a solicitud del Supervisor

De acuerdo con los requerimientos, todo informe deberá ser entregado en forma física y/o electrónica.

Todos los informes deben contar con la aprobación del supervisor del contrato, designado para el efecto.

En el caso de planos, bases de datos, hojas de cálculo u otros productos distintos a un informe narrativo, podrán anexarse como archivos en un formato acordado previamente.

En caso de terminación anticipada del contrato, el consultor deberá notificar al supervisor del contrato dicha situación con mínimo veinte (20) días hábiles de anticipación. Será prerequisite para el pago la entrega de los informes que correspondan, de acuerdo con el periodo de tiempo transcurrido y con las fechas establecidas en el contrato para su entrega.

Si a juicio del supervisor del contrato existieran modificaciones o aclaraciones que deban hacerse a los informes establecidos como obligación del Consultor, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del supervisor se considerará entregado en debida forma.

CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el Consultor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial y solo podrán ser compartidos con la Banca Multilateral y no podrán ser divulgados sin autorización expresa por escrito del Equipo Ejecutor del Plan Todos Somos Pazcífico de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD.

DURACIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, y se contará a partir de la fecha de suscripción del contrato por las partes y expedición del respectivo Registro Presupuestal.

VALOR

El valor estimado del contrato de consultoría es hasta por la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$128.520.000.00)** incluido IVA si a ello hubiere lugar, y todos los impuestos a que afecten el contrato.

Dicho valor será cancelado con cargo a los recursos provenientes de los préstamos otorgados por el BID, así:

Préstamo	Descripción	Valor
3610 OC-CO	Componente 3: Administración	\$128.520.000
Total		\$128.520.000

Nota: Este valor incluye lo correspondiente al 19% del IVA, se establece que este valor o porcentaje se cancela siempre y cuando el régimen tributario en que este clasificado el profesional adjudicatario del contrato sea “Régimen Común”, de lo contrario una vez adjudicado el contrato se liberan los recursos que no afecten el contrato por concepto de IVA.

PAGOS

Se establecen hasta 12 pagos mensuales vencidos cada uno por valor de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE (\$10.710.000)** incluido IVA, si a ello hubiere lugar y todos los impuestos que afecten la ejecución del contrato, o proporcionales por fracción de mes ejecutado a razón de **(\$357.000)** por cada día, los cuales serán cancelados previa entrega y aprobación del respectivo informe de actividades por parte del supervisor del contrato.

Los gastos por desplazamiento se cancelarán de acuerdo con los viajes que el consultor realice en el periodo respectivo o mes cuyo desembolso se solicita, según las tarifas establecidas en la fijación de escala de viáticos que determina el proyecto, previo visto bueno del supervisor.

En todo caso los desplazamientos deberán ser previamente autorizados por el Supervisor del presente contrato.

PERFIL

Se requiere que el consultor cumpla con el siguiente perfil mínimo:

1 - Formación Académica:

- **Pregrado:** Título de pregrado en Ingeniería Ambiental o Industrial, o Civil o Profesional en Salud Ocupacional.
- **Posgrado:** Título de posgrado en seguridad industrial o salud ocupacional, o higiene industrial, o ergonomía y debe contar con la Licencia en Salud Ocupacional vigente.

2 - Experiencia Profesional:

- **Experiencia General:** Experiencia general mínima demostrada de cinco (5) años en la formulación de Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Planes de Contingencia y/o Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo en proyectos y obras de infraestructura.

- **Experiencia Específica:** Mínima de tres (3) años en supervisión del cumplimiento de sistemas o programas de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o en supervisión y/o interventoría SISO de obras civiles sanitarias y de agua potable.

Las certificaciones podrán ser solicitadas y verificadas en el momento de la evaluación de las hojas de vida.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN

Las hojas de vida de los consultores que cumplan los criterios mínimos indicados en el perfil de estos términos serán calificadas así:

CRITERIOS		PUNTAJE MÁXIMO POR ÍTEM	PUNTAJE TOTAL
EXPERIENCIA GENERAL	Más de cinco (5) años y hasta seis (6) años	20 puntos	40 Puntos
	Más de seis (6) años y hasta siete (7) años	30 puntos	
	Más de 7 años	40 puntos	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA En supervisión del cumplimiento de sistemas o programas de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o en supervisión y/o interventoría SISO de obras civiles sanitarias y de agua potable.	El profesional con mayor número de años, adicionales a la experiencia mínima requerida de tres (3) años, obtendrá el máximo puntaje asignado por este concepto y los demás obtendrán un puntaje proporcional.	60 Puntos	
Puntaje Total			100 Puntos

Nota 1: En caso de empate, se seleccionará el candidato que mayor tiempo de experiencia específica demuestre.

Nota 2: Si bien la unidad de medida, para la calificación, está dada en años es factible contabilizar o puntuar por fracciones de año.

Nota 3: Para que las hojas de vida sean comparables, cada perfil calificado debe obtener una calificación mínima de 60 puntos

Nota 4: La experiencia General se computará de acuerdo con lo contemplado en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012 (Colombia). Cada una de las experiencias relacionadas deben estar claramente delimitadas, es decir, se debe establecer la fecha de inicio (día/mes/año) y la fecha de terminación (día/mes/año) de los trabajos relacionados de manera cronológica, primero con la experiencia más reciente. En los casos en los que no se determine la información del día de manera exacta, se tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el último día de cada mes como fecha de terminación.

Nota 5: Para la verificación de la experiencia, no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir, que no se contará más de una vez el tiempo de experiencia válida para una misma persona. La experiencia específica, si podrá estar contenida dentro de la experiencia general.

Nota 6: El presente proceso se adelantará bajo el método de comparación de hojas de vida indicado en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – GN -2350-9.

SUPERVISOR

La supervisión será efectuada por la Coordinadora General del Plan o la persona que el Ordenador del Gasto del FPTSP, designe para tal fin.

CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BID, las cuales podrán ser consultados en las páginas Web:

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=774399>

CONTINUIDAD DE SERVICIOS POSTERIORES

La ejecución del PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO, contempla una intervención importante en el territorio, en este sentido dentro del mismo existen tareas que por su naturaleza podrían implicar una continuidad en su desarrollo, por lo tanto se contempla la posibilidad de recontractación sin agotar un nuevo proceso competitivo para posibles servicios futuros relacionados con el mismo tema de esta contratación.

REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato (únicamente al perfil que se le adjudique el contrato):

- Hoja de Vida debidamente actualizada y firmada.
- Soportes de formación académica (copias diplomas de bachiller, profesional, postgrado, otros).
- Copia certificaciones de experiencia laboral (deben coincidir con la relacionada en la Hoja de Vida).
- Copia del RUT actualizado.
- Copia de Tarjeta Profesional vigente.
- Copia Libreta Militar (Hombres).
- Certificado de Antecedentes de la Tarjeta Profesional actualizado.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificación Cuenta Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Copia Cédula de Ciudadanía.
- Examen Médico Ocupacional.
- Copia de Afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión o último recibo de pago